



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-22369333-GDEBA-DCMGGP - Adquisición de 9.000 bidones de agua potable - Convenio Marco.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-22369333-GDEBA-DCMGGP y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 4° y Anexo II del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por su similar N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y

### CONSIDERANDO

Que por el expediente mencionado en el Visto, se gestiona la adquisición de nueve mil (9.000) bidones de 20 litros de agua potable en envase plástico, tipo retornable, destinados a cubrir las necesidades de las distintas dependencias de este Ministerio de Gobierno, según se detalla en la nota de pedido de la Subdirección de Servicios Auxiliares, adjunta en el orden N° 3;

Que la solicitud de compra referida da cuenta de la necesidad de la adquisición de nueve mil (9.000) bidones de 20 litros de agua potable, que se encuentran contemplados en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-3-CM21, tramitado por proceso de compra PBAC 58-0188-LPU21, conforme artículos 10 y 17 apartado 3, inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que en el orden N° 8 se agrega Resolución N° RESO-2021-200-GDEBA-CGP, por la que fueron adjudicados los bienes del Convenio Marco mencionado, según detalle de adjudicación identificado como N° IF-2021-20390272-GDEBA-DGCCGP (orden N° 7);

Que la contratación de los servicios incorporados al Catálogo de Bienes del Convenio Marco, debe tramitarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC";

Que la presente contratación se realizará con la firma SUCESIÓN DE HERMIDA MANUEL PERFECTO para el renglón 2, opción 1, por las cantidades y valores que se detallan en la Solicitud de Compra 211-1076-SC21 identificada como N° IF-2021-22440983-GDEBA-

DCYCMGGP agregada en el orden N° 14, por corresponderse con lo solicitado por la Subdirección de Servicios Auxiliares, y sobre la base de las ofertas disponibles dentro de cada renglón del Convenio Marco;

Que con dicha Solicitud de Compra se ha realizado la correspondiente reserva presupuestaria por la suma de pesos dos millones ciento quince mil (\$ 2.115.000,00) y la apertura presupuestaria que se muestra en el detalle de imputación obrante en el orden N° 15, identificado como N° DOCFI-2021-22441631-GDEBA-DCYCMGGP;

Que la medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 4° y Anexo II del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por su similar N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar y aprobar la adquisición de nueve mil (9.000) bidones de 20 litros de agua potable en envase plástico, tipo retornable, con la firma SUCESIÓN DE HERMIDA MANUEL PERFECTO para el renglón 2, opción 1, por la suma de pesos dos millones ciento quince mil (\$ 2.115.000,00), según el detalle de la Solicitud de Compra 211-1076-SC21 identificada como documento N° IF-2021-22440983-GDEBA-DCYCMGGP, que forma parte de la presente, conforme precios publicados en el Catálogo del Convenio Marco N° 58-3-CM21, tramitado por proceso PBAC 58-0188-LPU21, en los términos del artículo 17, apartado 3, inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a las partidas presupuestarias que se detallan en el documento identificado como N° DOCFI-2021-22441631-GDEBA-DCYCMGGP.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Compras y contrataciones. Cumplido, archivar.